



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 044-2022-MDS

Socabaya, 30 de junio del 2022

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 027-2022-MDS, el Pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Sr. Romel Miguel Medina Romero Paredes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que las Comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso, si no se señala plazo, se entiende que los dictámenes informes o proyectos deben presentarse dentro del término de quince (15) días útiles.

Si la Comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día del vencimiento del plazo podrá solicitar, con expresión de fundamentos, una prórroga hasta por un plazo igual.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2022-MDS se conformo la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llego como componente de la ambulancia - tipo 1, la misma que fue donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de establecer, de ser el caso, las responsabilidades a que hubiera lugar; cuyas prorrogas fueron aprobadas, con Acuerdo de Concejo N° 036-2022-MDS y Acuerdo de Concejo N° 042-2022-MDS por un plazo de 15 días calendarios respectivamente.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 30 de Junio el 2022 el Regidor Romel Miguel Medina Romero Paredes, en calidad de Presidente de la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llego como componente de la ambulancia - tipo 1, donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde, quien sustenta su pedido, indicando que el día lunes 27 ha sostenido una reunión con el Gerente Municipal, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, la Jefa de la Oficina de Administración, la Jefa de Personal, reunión, a la cual se invitó al Sr. Charaja, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial, debido a que en la documentación alcanzada a la Comisión falta el informe de entrega de cargo que el Comandante Montoya realizo al Sr. Charaja, quien lo sucedió en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, tal como ha quedado establecido en la reunión; existe el compromiso de que se le alcance la documentación en tres días, por tal motivo, solicita ampliación de plazo de 15 días calendarios.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la prórroga de plazo solicitada por el Presidente de la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llego como componente de la ambulancia - tipo 1, la misma que fue donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de establecer, de ser el caso, las responsabilidades a que hubiera lugar; por 15 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el plazo de la prórroga otorgada rige a partir de la fecha del vencimiento del plazo otorgado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acuerdo de concejo al Presidente de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2022-MDS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadirá Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 044-2022-MDS

Socabaya, 30 de junio del 2022

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 027-2022-MDS, el Pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Sr. Romel Miguel Medina Romero Paredes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que las Comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso, si no se señala plazo, se entiende que los dictámenes informes o proyectos deben presentarse dentro del término de quince (15) días útiles.

Si la Comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día del vencimiento del plazo podrá solicitar, con expresión de fundamentos, una prórroga hasta por un plazo igual.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2022-MDS se conformo la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llego como componente de la ambulancia - tipo 1, la misma que fue donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de establecer, de ser el caso, las responsabilidades a que hubiera lugar; cuyas prorrogas fueron aprobadas, con Acuerdo de Concejo N° 036-2022-MDS y Acuerdo de Concejo N° 042-2022-MDS por un plazo de 15 días calendarios respectivamente.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 30 de Junio el 2022 el Regidor Romel Miguel Medina Romero Paredes, en calidad de Presidente de la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llego como componente de la ambulancia - tipo 1, donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde, quien sustenta su pedido, indicando que el día lunes 27 ha sostenido una reunión con el Gerente Municipal, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, la Jefa de la Oficina de Administración, la Jefa de Personal, reunión, a la cual se invitó al Sr. Charaja, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial, debido a que en la documentación alcanzada a la Comisión falta el informe de entrega de cargo que el Comandante Montoya realizo al Sr. Charaja, quien lo sucedió en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, tal como ha quedado establecido en la reunión; existe el compromiso de que se le alcance la documentación en tres días, por tal motivo, solicita ampliación de plazo de 15 días calendarios.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la prórroga de plazo solicitada por el Presidente de la Comisión Investigadora de Regidores encargada de determinar el destino del equipo médico, que llego como componente de la ambulancia - tipo 1, la misma que fue donada el año 2014 por Sociedad Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de establecer, de ser el caso, las responsabilidades a que hubiera lugar; por 15 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el plazo de la prórroga otorgada rige a partir de la fecha del vencimiento del plazo otorgado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acuerdo de concejo al Presidente de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2022-MDS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE